



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Alcaldía

Nº 104 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 MAR. 2023

**VISTOS:**

Que mediante Oficio Múltiple N° 002-2023-REMURPE/S, Informe N° 009-2023-GM/MDCGAL de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N° 331-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 14 de marzo de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2023-REMURPE/S, el Secretario Ejecutivo de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE, organización representativa gremial de los gobiernos locales; por la presente invita al Señor Niel Brham Zavala Meza - Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a participar del "PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023: Sostenibilidad, Comercio y Transformación Digital", el cual se llevara del 15 al 17 de marzo 2023, en el Centro de Exposiciones Jockey, Surco – Lima, en alianza estratégica, con las principales entidades del Estado en sus diferentes niveles de gobierno (Ministerios, Órganos Encargados de las Contrataciones, Núcleos Ejecutores de Compras Públicas, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, entre otras importantes asociaciones, cámaras y gremios del Sector Privado.

Que, mediante Informe N° 009-2023-GM/MDCGAL de fecha 14 de marzo de 2023, el Gerente Municipal manifiesta al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín; que el suscrito viajara a la ciudad de Lima en comisión de servicios, conjuntamente con su persona para participar en el PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023, desde el 15 al 17 de marzo del presente año, en representación del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme lo establece la Directiva N° 021-2020-SGC-GA/MDCGAL aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 766-2020-GM/MDCGAL; por lo cual solicita que la Gerencia Municipal por los días indicados se encargue al Abog. Héctor Laurence Rodríguez Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Proveído de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2023; se dispone la emisión del acto resolutorio de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al Abog. Héctor Laurence Rodríguez Flores – Gerente de Asesoría Jurídica; que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 331-2023-GAJ/MDCGAL, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que resulta procedente la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir del 15 al 17 de marzo del 2023, al Abog. Héctor Laurence Rodríguez Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c. Arch.  
A  
GM  
GAJ  
GEI  
GDU  
GA  
OSGI  
NBZM



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
 Sr. Niel Brham Zavala Meza  
 ALCALDE